



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 262-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 3674, recepcionado en fecha 12 de julio de 2023; conteniendo el Oficio N° 434-2023-UNAMAD-R/FEC-D, recepcionado en fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Memorando Múltiple N° 107-2023-UNAMAD-R, de fecha 11 de mayo de 2023, el Rector, remite a las Facultades de Ecoturismo, Educación e Ingeniería, la invitación a participar del **"Encuentro de Educación Continua de las Universidades Peruanas 2023"**, a realizarse el 22 de mayo de 2023;

Que, con Escrito S/N, de fecha 18 de mayo de 2023, el Coordinador del Programa de Ecoturismo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Agraria la Molina, invita a la Decana de la Facultad de Ecoturismo, a participar en tres talleres presenciales consecutivos los días 23, 24 y 25 de mayo en la Facultad de Ciencias Forestales, para realizar coordinaciones respecto al desarrollo de la maestría en Ecoturismo en época de post pandemia;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2023-UNAMAD-R-CFEC, de fecha 19 de mayo de 2023, se resuelve lo siguiente:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, la participación en representación institucional, de la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo, en el Encuentro de Educación Continua de las Universidades Peruanas 2023 a desarrollarse en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima el día 22 de mayo de 2023, y en los Talleres presenciales sobre temática de especialidad para el desarrollo de la Maestría en Ecoturismo, a realizarse en la Universidad Agraria La Molina, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023, considerando como fecha de retorno el 26 de mayo de 2023.

ARTICULO 2º: ENCARGAR, al Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado, docente principal adscrito al Departamento Académico de Contabilidad y Administración, el despacho de la Decanatura de la Facultad de Ecoturismo y DELEGAR la firma de la documentación oficial, a partir del 22 al 26 de mayo de 2023, debiendo mantener coordinación con la Decana titular hasta su retorno.

ARTICULO 3º: DISPONER, el presupuesto para 04 (cuatro) días de viáticos a nivel nacional, según escala vigente y adquisición de pasajes aéreos en la ruta Puerto Maldonado-Lima-Puerto Maldonado, a favor de la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, durante las fechas de representación institucional afectado al centro de costo: Decanatura de la Facultad de Ecoturismo, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 262-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 327-2023-UNAMAD-CU, de fecha 07 de junio de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: NO RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 074-2023-UNAMAD-R-CFEC, de fecha 19 de mayo de 2023 (...).

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Facultad de Ecoturismo, realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del debido procedimiento referente a la autorización de viaje en comisión de servicios de la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo, en el periodo del 22 al 26 de mayo de 2023.

Que, con Oficio Nº 344-2023-UNAMAD-R/FEC-D, de fecha 15 de junio de 2023, la Decana de la Facultad de Ecoturismo, solicita al Rector, que autorice con eficacia anticipada, a participar en el Encuentro de Educación Continua de las Universidades Peruanas 2023, desarrollado en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Perú en fecha 22 de mayo de 2023 y en los Talleres presenciales sobre temática de especialidad para el desarrollo de la Maestría en Ecoturismo, realizado en la Universidad Agraria la Molina, en fecha 23, 24 y 25 de mayo de 2023; por ende, se tuvo como fecha de salida el 21 de mayo y fecha de retorno el 26 de mayo de 2023; la autorización debe ser realizada a través de acto resolutivo del titular del pliego en cumplimiento a la Directiva de Pagos de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicio de Funcionarios, Personal Docente y no Docente al interior y exterior del País, aprobado con Resolución Nº 041-2023-UNAMAD-CU;

Que, con Oficio Nº 1497-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 28 de junio de 2023, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto, remite el marco presupuestal de la Decanatura de Ecoturismo, para la ejecución de las actividades programadas en el POI 2023 (en la misma que se visualiza que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el requerimiento solicitado por la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri);

Que, con Oficio Nº 434-2023-UNAMAD-R/FEC-D, de fecha 12 de julio de 2023, la Decana de la Facultad de Ecoturismo, solicita al Rector, que con eficacia anticipada, se autorice mediante acto resolutivo, viaje en comisión de servicios para a participar en el Encuentro de Educación Continua de las Universidades Peruanas 2023, desarrollado en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Perú en fecha 22 de mayo de 2023 y en los Talleres presenciales sobre temática de especialidad para el desarrollo de la Maestría en Ecoturismo, realizado en la Universidad Agraria la Molina, en fecha 23, 24 y 25 de mayo de 2023, asimismo, solicita la asignación de 04 días de viáticos a nivel nacional según escala vigente y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Puerto Maldonado-Lima-Puerto Maldonado, con fecha de salida el 21 de mayo y fecha de retorno el 26 de mayo de 2023;

Que, el numeral 3.3 de la Directiva de Pagos de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para viajes en Comisión de Servicios de Funcionarios, Personal docente y no docente al interior y exterior del País, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 041-2023-UNAMAD-CU, establece que **la solicitud, requisitos y autorización de viaje en comisión de servicios a) De los Vicerrectores y/o Decanos deben ser tramitados ante el Despacho Rectoral;**

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 262-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con fecha de salida el 21 de mayo de 2023 y fecha de retorno el 26 de mayo de 2023 a favor de la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD, con la finalidad de participar en el Encuentro de Educación Continua de las Universidades Peruanas 2023, desarrollado en la sede de la Pontificia Universidad Católica del Perú en fecha 22 de mayo de 2023 y en los Talleres presenciales sobre temática de especialidad para el desarrollo de la Maestría en Ecoturismo, realizado en la Universidad Agraria la Molina, en fecha 23, 24 y 25 de mayo de 2023; asignándoles cuatro (04) días de viáticos conforme a la escala vigente y los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Puerto Maldonado-Lima-Puerto Maldonado, así como la asignación de cuatro (04) días de viáticos conforme a la escala vigente, a favor de la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la presente resolución se dará conocimiento al Consejo Universitario **para su ratificación**, esto en cumplimiento al artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala en el literal s) **autorizar**, ratificar o suspender los **viajes nacionales** e internacionales en **comisión de servicios para** las autoridades, **docentes** y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD, presente el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta ante las instancias respectivas y en los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR, vía correo electrónico, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.:
R
VRA
VRI
OCI
OAJ
DTGA
OPP
DFEC
URH
U.F. ESCALAFÓN
U.F. REMUNERACIONES
U. ABAST
Interesado
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA